

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

## 9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro civil correspondiente.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

e) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

f) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

## 9.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

## 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

## 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia, referida en el apartado 4.º. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

## 10.1. Nombramiento.

Aprobada por la Comisión Delegada de este Centro de Estudios la propuesta de nombramiento formulada por el Director del mismo, se procederá al nombramiento con carácter provisional, que será definitivo si el aspirante supera las pruebas del curso selectivo.

## 10.2. Nombramiento definitivo.

Por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º, 5, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESIÓN

## 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

## 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

## 12. NORMA FINAL

## Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser

impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.—El Director del Centro, Carlos Benito.

## 1924

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliares administrativos de Obras, vacantes en la plantilla del personal operario fijo en dicha Jefatura y designando el Tribunal que ha de juzgar los exámenes, así como señalando fecha del comienzo de los mismos.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliares administrativos de Obras, vacantes en la plantilla del personal operario fijo de esta Jefatura, convocado con fecha 16 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 29 de octubre), se hace público la relación de los aspirantes que han sido admitidos o excluidos a realizar dichos exámenes:

## Admitidos

D.ª Concepción Otero López.  
D.ª Margarita de las Nieves de Francisco Laguna.  
D.ª María de los Angeles Galán Pajares.  
D.ª María Sonsoles Esther García Sánchez.  
D.ª Teresa Parra Vilar.  
D.ª María de los Angeles Muñoz Miguel.  
D.ª María de los Angeles Aroca Torres.  
D. Fernando Población Jiménez.  
D. Luis Jesús Martín Sánchez.  
D. Desiderio Sánchez González.  
D.ª María de las Nieves Julia Martín Blázquez.  
D.ª María del Carmen Ruiz Hernández.  
D.ª María de los Angeles Sánchez Ventosa.  
D.ª Teresa Blázquez González.  
D.ª María del Carmen de Juan Hernández.  
D.ª María del Pilar Alvarez Santamaría.  
D.ª María del Pilar Castillo Gañán.  
D.ª Laura Martín Santos.  
D.ª Consuelo Moya Pachó.  
D.ª María Sonsoles Ribas Muñoz.  
D.ª María Rosa Rodríguez García.  
D.ª María Auxiliadora García García.  
D.ª Milagros Arenas Robledo.  
D.ª Esther Ruiz Ubeda.  
D.ª María Sonsoles de Antonio Hernández.  
D. Policarpo Muñoz García.  
D.ª Mónica Veneros Tejado.  
D.ª María del Carmen Muñoz Jiménez.  
D.ª Paloma Cerrada Ortega.

## Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de esta Jefatura, don Emilio Santos Muñoz, como Presidente; don Alfredo Martín Pavo, Ingeniero de Caminos, Jefe de la Sección de Carreteras, y don Antonio Herradón Bernaldo de Quirós, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, como Vocales, y don Juan González Jiménez, Jefe del Negociado de Asuntos Generales de la Sección de Actuación Administrativa, que actuará como Secretario.

Los ejercicios, que tendrán lugar el día 25 de febrero de 1975, se celebrarán a las nueve treinta horas de la mañana, en los locales de esta Jefatura Provincial de Carreteras, sita en el paseo de San Roque, 36, donde deberán presentarse los aspirantes para realizar las prácticas de los mismos.

Avila, 5 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe.

## 1925

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba por la que se anuncia concurso-oposición en turno libre para proveer tres plazas de Capataz de cuadrilla existentes en la plantilla de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la ilustrísima Subsecretaría de Obras Públicas, de fecha 27 de noviembre próximo pasado, se convoca concurso-oposición en turno libre para proveer tres plazas de Capataz de cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—El concurso-oposición en turno libre se ajustará en su desarrollo al vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre. Podrá tomar parte en el mismo el personal de la categoría inmediata inferior con un año mínimo de antigüedad

en la misma, y siendo de carácter nacional, podrá concurrir personal de otras provincias, así como todo interesado, siempre que reúna las condiciones reglamentarias.

Segunda.—El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Octava Jefatura Regional de Carreteras de Sevilla, a través de la Jefatura de Carreteras, de la provincia en que resida el interesado, o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Para tomar parte en el concurso-oposición en turno libre los aspirantes harán constar en la solicitud su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y expresa manifestación de pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado y ostentar la categoría inferior a Capataz de cuadrilla con un año de antigüedad a la de la vacante que se convoca, como asimismo que reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria y, caso de pertenecer al Cuerpo, los méritos que puedan alegar.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos en el Reglamento General para los Capataces de Cuadrilla. Tendrán conocimientos elementales de los materiales que se empleen en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Deberá poseer asimismo dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Quinta.—El concurso-oposición se efectuará en el día, hora y lugar que serán fijados por el Tribunal examinador, al publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Córdoba, 18 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe.—534-E.

1926

*RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición, de carácter libre, para proveer una plaza de Capataz de Brigada, actualmente vacante en la plantilla del Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas—Sección de Camineros y Personal Laboral—de fecha 27 de noviembre de 1974 para convocar concurso-oposición libre para cubrir una vacante de Capataz de Brigada, actualmente existente en la plantilla de esta provincia.

Este concurso-oposición se regirá por el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, artículos 15 al 27, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre).

Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

Primera.—Los aspirantes deberán tener aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico por los Facultativos que determine el Tribunal examinador.

Segunda.—Haber cumplido dieciocho años de edad y no rebasar de los sesenta.

Tercera.—Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo de la Administración institucional o local.

Cuarta.—De acuerdo con lo señalado en el apartado b) del artículo 6.º del citado Reglamento, el Capataz de Brigada realizará funciones similares a las del Celador, limitadas a una Sección determinada o al mando de una Brigada, por cuyo motivo deberán poseer los conocimientos que se indican en el apartado a) del mencionado artículo 6.º

Asimismo deberá poseer dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras, en la que se hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Una vez concluido el plazo de admisión de solicitud, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los exámenes, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el repetido Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos.

Lérida, 14 de enero de 1975.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila. 307-E.

1927

*RESOLUCIÓN de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Ingenieros Técnicos o Peritos Industriales en turno restringido.*

En cumplimiento de los apartados 4.4, 5.1 y 5.2 de la convocatoria de fecha 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre del mismo año), esta Delegación del Gobierno ha dispuesto:

a) Por no haberse presentado ninguna reclamación en el plazo previsto en el apartado 4.3 de la convocatoria, se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de diciembre de 1974, en la que figuran como aspirantes: Don José Luis Sanz Naudín (D.N.I. 17.090.247); don José María Pozurama Molpeceres (documento nacional de identidad 1.598.071) y don Francisco Ramírez Quirós (D. N. I. 25.853.313).

b) Designar el siguiente Tribunal para calificar las pruebas selectivas:

Presidente: Don Mariano Herrero Marzal, Ingeniero Encargado de la 5.ª Sección del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Antonio Renedo Fornos, Ingeniero Encargado de la 4.ª Sección del Canal de Isabel II.

Vocal: Don José Luis Sanchis Recio, Jefe de la Sección de Personal de Organismos autónomos del Ministerio de Obras Públicas, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: Don Luis del Amo Peña, Jefe de la Sección 4.ª de Recursos del Ministerio de Obras Públicas, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Vocal: Don Rafael Poveda González, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la 5.ª Sección del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Julián Laredo-Martín, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la 5.ª Sección del Canal de Isabel II.

Vocal: Don Enrique Cárdenas López, Perito Industrial de la 5.ª Sección del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Bonifacio Campos Moreno, Perito Industrial de la 4.ª Sección del Canal de Isabel II.

Secretario: Don Justo Melendo Abad, Administrativo, licenciado en Derecho del Canal de Isabel II.

Suplente: Don Santiago Lozano Gómez, Administrativo, licenciado en Derecho del Canal de Isabel II.

Madrid, 7 de enero de 1975.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach García-Ontiveros.

1928

*RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Vizcaya (Servicio de Carreteras) por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer cinco plazas de Caminero, vacantes actualmente en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia, más las que pudieran producirse en la misma categoría hasta la terminación de los exámenes.*

Debidamente autorizada esta Delegación Provincial por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 27 de noviembre de 1974 y previamente delegada la competencia a estos efectos por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras en favor del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Vizcaya, se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cinco plazas de Caminero, vacantes actualmente en esta provincia y las que se produzcan en la misma categoría hasta el momento de los exámenes correspondientes; todo ello en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos, acordes con las labores a desempeñar y por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches y toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones de los ma-